



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 MAR 2017

VISTO:

La Resolución N° 040/17 F.C.S. mediante la cual se aprobó la organización de las Secretarías de la Facultad con dependencia del Decanato, a partir del 01ABR17 Y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 39° - Inciso f) del Estatuto Universitario en vigencia, otorga al Decano la atribución de organizar las Secretarías de la Facultad.

Que la mencionada Resolución adopta medidas de mejoramiento continuo de los procesos de trabajo y optimización de la Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Salud, resultante de la permanente revisión y actualización de su estructura organizacional.

Que la Secretaria Informática de la Facultad, depende del Decanato y tiene como Unidad a Cargo la Dirección de Servicios Técnicos e Informáticos.

Que se cuenta con el crédito presupuestario equivalente al cargo de un Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva para la cobertura de la Dirección.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Licenciado en Sistemas de Información Carlos Alberto Maidana - D.N.I. N° 28.647.195, para cubrir la Dirección de Servicios Técnicos e Informáticos de esta Facultad, con un cargo equivalente a Profesor Titular Dedicación Semiexclusivo, a partir del 01ABR17.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.
C.



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL

